



DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR 1

Montevideo, 21 AGO 2018

RESOLUCIÓN N° 779/018

VISTO: Estas actuaciones correspondientes a la **Compra Directa N° 415/18** convocada para la adquisición de **"DOS MODULADORES DE TV CABLE"**.

RESULTANDO: 1. Que con fecha 12 de junio de 2018 se publicó el llamado en la página web de Compras Estatales.

2. Que se cursó invitación a una empresa del ramo en plaza, si bien existen otras empresas en este caso se están reponiendo equipos pertenecientes a la misma, según lo informado por el Departamento de Electrónica Médica.

3. Que al mencionado llamado se presentó la siguiente empresa:
MONTE CABLEVIDEO S.A.

CONSIDERANDO: 1. Que el gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros y que por la características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2018 (Artículo 19 del TOCAF).

ATENTO: A lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 33 literal B y 68 del TOCAF, artículo 4to. de la Ordenanza N° 72 del Tribunal de Cuen-

39

tas de la República de fecha 23 de mayo de 1996 y Resolución N° 574/018 de fecha 18 de mayo de 2018.

EL GERENTE FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1. Adjudicase la **Compra Directa N° 415/18** convocada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la adquisición de **“DOS MODULADORES DE TV CABLE”** conforme al siguiente detalle:

A LA FIRMA: MONTE CABLEVIDEO S.A.

RUT: 212.917.500.012

ÍTEM	1
CODIGO ACCE	75232
ODG	341
DESCRIPCIÓN	MODULADOR UHF / VHF.
CANT. ADJ. HASTA	2
UNIDAD DE ENTREGA	Unidad
PLAZO DE ENTREGA	Inmediata
PRECIO UNITARIO	\$ 31.770,49
PLAZO DE PAGO	30 días de finalizado el mes de conformada la factura
IMPUESTO	22% IVA
PRECIO TOTAL DEL ÍTEM	\$ 77.520,00 IVA incluido.

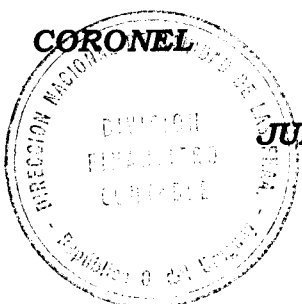
2. El monto total de la presente Resolución asciende a **\$ 77.520,00** (pesos uruguayos setenta y siete mil quinientos veinte con 00/100) IVA incluido. Forma de pago 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. Objeto del Gasto 341 “Equipos audiovisuales, de fotografía y similares”.

3. El Ordenador del Gasto deja expresa constancia de que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2018 (artículo 19 del TOCAF).

4. Pase a la División Financiero Contable a sus efectos.

5. Cumplido, notifíquese, ejecútese y archívese.

6. Expídase testimonio escrito de la presente Resolución al oferente.


JUAN CROQUIS

JC/adq/dr